

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

LXXXV CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR DE LAS FIESTAS DEL PILAR 2015

La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U. convoca el LXXXV CONCURSO DEL CARTEL ANUNCIADOR de las Fiestas del Pilar 2015 entre artistas españoles o extranjeros que deseen concurrir, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1

Podrán tomar parte en el concurso todos los creadores españoles o extranjeros que así lo deseen, presentando cada uno cuantas obras considere oportunas, siendo condición indispensable que las obras sean originales.

2

El plazo de recepción de carteles para el concurso finalizará **30 días naturales desde la publicación de las bases en la web www.zaragoza.es**

3

Los trabajos presentados deberán reflejar inexcusablemente los valores que se expresan para las Fiestas del Pilar, centrados principalmente en la participación, la fiesta, la tradición y la proyección exterior de la ciudad. Estos objetivos se plasmarán en la composición de los trabajos, reflejando un espíritu festivo con marcada orientación publicitaria y de promoción, tanto de las fiestas anunciadas como de la propia ciudad de Zaragoza.

4

La presentación de originales al concurso se efectuará en días laborables, en horas de 10,00 a 14,00 h. (excepto sábados), en las oficinas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., sitas en Torreón Fortea, C/ Torrenueva 25, 50003. Zaragoza. También se admitirá el envío por correo, a portes pagados, a la misma dirección, siempre que los carteles se reciban antes de finalizar el plazo indicado en la Base segunda.

5

En los trabajos presentados no aparecerá ni el nombre ni la firma del autor, debiendo consignarse al dorso el título de la obra. Los carteles deberán ir acompañados de un sobre cerrado, en cuyo exterior figurará el título elegido y en su interior se depositará una nota escrita a máquina o rotulación adecuada, indicando el nombre y apellidos del autor, dirección y teléfono, así como una fotocopia del Documento Nacional de Identidad correspondiente. Será necesario adjuntar un sobre por cada cartel presentado.

6

Los carteles tendrán las dimensiones de 50 x 70 cms. y deberán entregarse montados sobre bastidor o soporte rígido, no admitiéndose los presentados con cristal¹. En los originales presentados se incluirá la siguiente leyenda: **"FIESTAS DEL PILAR, ZARAGOZA, DEL 10 AL 18 DE OCTUBRE DE 2015"**

7

La ejecución de los carteles podrá ser realizada por cualquier procedimiento, siendo facultad discrecional del artista el empleo de los colores que estime convenientes, teniendo en cuenta que la reproducción del cartel ganador se realizará en cuatricromía, por lo que se excluyen las tintas de color oro, plata y fosforescentes. El autor del cartel elegido para anunciar las Fiestas del Pilar 2015 deberá entregar la obra en soporte digitalizado, en versiones habituales, para su reproducción gráfica

8

Cuando los carteles se entreguen en mano, cada concursante recibirá un resguardo de la obra que presenta a concurso, que servirá para retirarla una vez finalizado el mismo, en caso de que no resultara premiada. Los carteles que se reciban por correo, serán devueltos a su autor, si así lo solicita, a portes debidos. La Organización no se hace responsable de los daños que puedan sufrir las obras presentadas durante el tiempo que estén en su poder.

9

Los autores podrán retirar las obras presentadas desde el **1 de junio hasta el 19 de junio de 2015**, en horario de 10,00 a 14,00 horas, en las oficinas de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural S.A.U., Torreón Fortea. C/ Torrenueva, 25. 50003 Zaragoza. Transcurrido este período, se procederá a la destrucción del resto de carteles no reintegrados a sus autores

¹

10

La Sociedad Municipal Zaragoza Cultural, S.A.U., concederá un premio de TRES MIL € al autor del cartel elegido para anunciar las Fiestas del Pilar 2015 y cuatro premios de SEISCIENTOS € a cada uno de los accésit. Estos premios estarán sujetos a una retención de IRPF conforme establece la legislación vigente.

11

El Jurado Seleccionador, estará integrado por técnicos y especialistas de imagen, arte, publicidad y entidades ciudadanas y presidido por el Consejero de Cultura, Educación y Medio Ambiente, y será el encargado de efectuar una selección previa entre todas las obras presentadas a concurso.

12

A partir de la selección realizada por el jurado Seleccionador, se abrirá un proceso de participación ciudadana. Durante una semana y a través de votación individual y mediante los medios habilitados a tal efecto se elegirá el cartel más votado por el público. Tanto el periodo de participación ciudadana como el procedimiento de votación se anunciarán oportunamente.

13

El Jurado Seleccionador valorará el cumplimiento de los objetivos en los trabajos presentados y reflejados en la base 3, teniendo presente en el momento de realizar su selección, en primer lugar que las obras seleccionadas serán la imagen promocional de la ciudad y en segundo término la facilidad de aplicación de la misma a los distintos soportes publicitarios y promocionales de las Fiestas del Pilar.

14

El Ayuntamiento de Zaragoza se reserva todos los derechos de propiedad material y uso del cartel premiado y de los distintos elementos que lo conformen, juntos o por separado, así como su manipulación para adecuarlo en los diferentes soportes publicitarios. Asimismo, el Ayuntamiento se reserva los derechos de publicación, a nivel informativo, de los accésit.

15

El Ayuntamiento de Zaragoza celebrará una exposición pública con los carteles seleccionados de los presentados al Concurso, en lugar y fecha que se anunciará oportunamente.

16

El Jurado Seleccionador completará con su criterio las omisiones o dudas que pudiera plantear la interpretación de estas bases.

17

El Ayuntamiento de Zaragoza se compromete a velar por la transparencia y buen uso de las reglas del proceso de participación.

18

El fallo del Jurado Seleccionador y la decisión resultante del proceso del proceso de participación serán inapelables y se hará público a través de los medios de comunicación locales.

19

Los concursantes se responsabilizan totalmente de que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, así como renuncian a toda reclamación por derechos de imagen.

20

La participación en el presente concurso implica la íntegra aceptación de las presentes Bases.